

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23269** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 303/2011-N por auto de 8-6-11, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Teleunión, S.L.", con domicilio social en polígono de "Pocomaco", calle 1, parcela F-14, de A Coruña, y CIF B-15037997, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Letrado don Jesús Graiño Ordóñez con despacho abierto en esta ciudad, avenida Alfonso Molina, 4, 5.º izquierda, de A Coruña.

A Coruña, 8 de junio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110055750-1